



**ORDEN DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA
NECESIDAD DE CONTRATO**

**PROVIDENCIA DEL COORDINADOR GENERAL DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, RELACIONES
INSTITUCIONALES Y SEGURIDAD CIUDADANA**

Expediente SEA: 0046004/2026
Expediente Tramita: 603782

El Servicio contra Incendios, de Salvamento y Protección Civil del Ayuntamiento de Zaragoza es un conjunto organizado de medios humanos y materiales que tienen por objeto procurar el salvamento de personas y bienes motivados por incendios, entre otras funciones. A estos efectos cuentan con materiales e infraestructuras, como los 5 parques de bomberos. En el Parque 1 se ubica el centro de comunicaciones, dotado de alta tecnología y cuya función principal es coordinar todas las emergencias de la ciudad.

El sistema de megafonía del Servicio contra Incendios, de Salvamento y Protección Civil es el medio que utiliza el centro de comunicaciones para transmitir al personal de bomberos las indicaciones del tipo de emergencia de que se trata, la unidad o unidades que se tienen que movilizar y el equipo o vehículos requeridos.

El sistema de megafonía se encuentra instalado en la diferentes estancias y pasillos de los parques de bomberos, si bien en los Parques 2 y 3 han quedado obsoletos o incompatibles con el renovado Centro de Comunicaciones de Parque 1. El objeto esencial del sistema de megafonía es que todo el personal, se encuentre donde se encuentre dentro de un Parque, pueda oír de una forma clara e inmediata las indicaciones del centro de comunicaciones de manera que se pueda actuar ante la emergencia con la menor pérdida de tiempo posible.

- a) Objeto del contrato: suministro e instalación de un equipo de megafonía para el Servicio contra Incendios, de Salvamento y Protección Civil, así como las condiciones de ejecución del contrato y los derechos y obligaciones del contratista.
- b) Tipo de contrato: suministro.
- c) Valor Estimado del contrato y órgano de contratación:

El presente contrato tiene un valor estimado de **18.137,90 € (DIECIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS IVA INCLUIDO)**, es decir, 14.990,00 € más 3.147,90 € de IVA (CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA EUROS + TRES MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS de IVA), siendo tipo de IVA el general del 21%.

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	ID FIRMA	PÁGINA	1 / 3
Orden de inicio del expediente de contratación	16026315	FECHA FIRMA	
FIRMADO POR 1 FIRMANTE		08 de junio de 2026	
1. FELIPE CASTAN BELIO - COORDINADOR DE PRESIDENCIA, RELACIONES INSTITUCIONALES Y SEGURIDAD CIUDADANA			



El órgano de contratación competente es el Coordinador General del Área de Presidencia, Relaciones Institucionales y Seguridad Ciudadana, de conformidad con el acuerdo del Gobierno de Zaragoza de fecha 17 de febrero de 2009.

d) Justificación de la necesidad y de la conveniencia y oportunidad del gasto:

Tal como se ha indicado, dispone el Servicio contra Incendios de una serie de infraestructuras donde es esencial el Centro de Comunicaciones y el sistema de megafonía vinculado al mismo de los Parques de Bomberos.

NECESIDAD: Como consecuencia de la renovación del Centro de Comunicaciones y del estado de los sistemas de megafonía de los Parques 2 y 3 (éste último está siendo objeto de renovación), se requiere del suministro e instalación de los sistemas de megafonía con los parques indicados.

OPORTUNIDAD: Actualmente se tiene la oportunidad de hacer frente a este gasto al contar con partida presupuestaria suficiente.

CONVENIENCIA: En relación con lo expuesto en los párrafos precedentes, las instalaciones de los Parques de bomberos deben estar en buen estado de uso adecuándose a la técnica y medios actuales a fin de dar un servicio adecuado a la ciudadanía.

e) Concurrencia de los supuestos de uso del contrato menor:

El presente caso se halla en el supuesto a) de la "Instrucción sobre los contratos y gastos menores en el Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público: *"Cobertura a necesidades puntuales y esporádicas que, por su naturaleza no han podido ser objeto de planificación."*

f) Justificación de uso de criterios de adjudicación basados en juicios de valor, en su caso:

No hay criterios basados en juicio de valor.

Con la presente contratación no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de la contratación; en especial, que el objeto del contrato no se ha configurado para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado 118.1 de la LCSP. Por este órgano de contratación no han sido adjudicados otros contratos de igual o similar objeto para satisfacer la misma necesidad en este ejercicio que individual o conjuntamente superen la cifra prevista en el apartado primero del referido artículo 118.

Considerando que la competencia municipal para el ejercicio de esta actividad se contiene en el artículo 25.2.f) y como servicio mínimo obligatorio en el 26.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen local.



Visto que existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente a la ejecución del contrato en la aplicación presupuestaria 2026 PEI 1361 21200 del estado de gastos del presupuesto, habiéndose expedido documento contable RC con el número SICAZ 261453.

Visto que la contratación puede ser calificada como menor, de conformidad con lo previsto en los artículos 29, 118 y 131 LCSP, en el artículo 77 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón y en la Instrucción sobre los contratos menores en el Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

Por todo lo anterior y conforme a lo establecido en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, **DISPONGO**:

Primero.- Ordenar el inicio del expediente para la contratación del suministro e instalación de un equipo de megafonía en los Parques 2 y 3 del Servicio contra Incendios, de Salvamento y Protección Civil, mediante tramitación ordinaria del expediente, en las siguientes condiciones:

- Valor estimado del contrato (excluido IVA): 14.990,00 euros
- Presupuesto base de licitación (incluido IVA): 18.137,90 euros
- Plazo de suministro: 1 mes a partir de la notificación de la adjudicación.

Segundo.- Que por parte del Servicio contra Incendios, de Salvamento y Protección Civil, se proceda a elaborar la memoria descriptiva y la ficha técnica.

Tercero.- Designar como responsable del contrato al que se refiere el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, al Inspector-Jefe del Servicio contra Incendios, de Salvamento y Protección Civil.

En la I.C. de Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica